



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Deportes

PRESIDENCIA DEPORTES

Nº Registro: 248

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Mediante Resolución de Presidencia del Patronato Municipal de Deportes nº 117 de fecha 20 de marzo de 2015 se aprobaron las bases de la convocatoria para elaborar una bolsa de empleo temporal de Técnico de Gestión Deportiva. Dichas bases fueron publicadas el 24 de marzo de 2015.

Mediante Resolución de Presidencia del Patronato de Deportes nº 157 fecha 13 de abril de 2015 se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos para la elaboración de esta bolsa de empleo.

Finalizado este proceso selectivo, en el Acta del Tribunal Calificador de la sesión de 19 de mayo de 2015 se propone la constitución de la siguiente bolsa de empleo, de acuerdo con las Bases de la convocatoria:

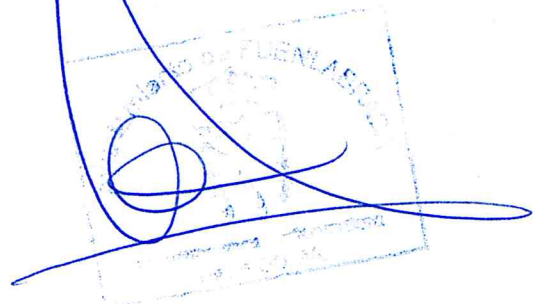
Orden	Nombre	Calificación total
1	ESTEVEZ BENEITEZ, SILVIA	24,2
2	PEREIRA RODRIGUEZ, ERNESTO	16
3	PEDRO RODRIGUEZ, FERNANDO	14,7

Considerando las competencias que confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes al Presidente en su artículo 8

Por todo lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la siguiente bolsa de empleo, de acuerdo con las Bases de la convocatoria

Orden	Nombre	Calificación total
1	ESTEVEZ BENEITEZ, SILVIA	24,2
2	PEREIRA RODRIGUEZ, ERNESTO	16
3	PEDRO RODRIGUEZ, FERNANDO	14,7



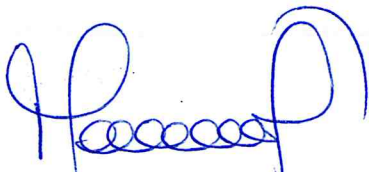
SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en el Tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 4/1999, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Fuenlabrada, 20 de Mayo de 2015

EL PRESIDENTE DEL P.M.D.



FDO.: MANUEL ROBLES DELGADO

DOY FE,
LA VICESECRETARIA-
INTERVENTORA DE LOS OO.AA.



FDO. HELENA MATOSES CORDOBA